



**RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO, EL GASTO Y ABRIR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE AMPLIACIÓN DE UN SISTEMA CHASIS PARA SERVIDORES DE FORMATO BLADE PARA EL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA” (PROYECTO UNIDIGITAL “LA MEJORA DE LA INTEROPERABILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (INTERAE) C21.I05.P02.S16, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU”**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Recibida solicitud de fecha 23 de mayo de 2024 de D. Manuel Jesús Pavón Lagares, Gerente y D. Manuel Jesús Maña López, Vicerrector de Universidad Digital y Campus Sostenible, en la que manifiesta la necesidad de tramitar el expediente de contratación “**SUMINISTRO DE AMPLIACIÓN DE UN SISTEMA CHASIS PARA SERVIDORES DE FORMATO BLADE PARA EL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**” (PROYECTO UNIDIGITAL “**LA MEJORA DE LA INTEROPERABILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (INTERAE) C21.I05.P02.S16, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU**”, Expte: S-16-24.

**SEGUNDO:** El Órgano de Contratación de esta Universidad con fecha 28 de mayo de 2024, acuerda el inicio del citado expediente de contratación al que se incorpora la memoria justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

Y aplicando los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**SEGUNDO:** Este Rectorado es competente para adjudicar el presente expediente en uso de las facultados atribuidas en materia de contratación por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio (BOJA número 147, de 28 de julio de 2011), modificados por Decreto 35/2018, de 6 de febrero (BOJA número 30, de 12 de febrero de 2018).

### RESUELVO

Código Seguro De Verificación	yhJGhqhwyYLYSBKTeFAK3A==	Fecha	29/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/yhJGhqhwyYLYSBKTeFAK3A=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/yhJGhqhwyYLYSBKTeFAK3A=</a>	Página	1/2





**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación de **“SUMINISTRO DE AMPLIACIÓN DE UN SISTEMA CHASIS PARA SERVIDORES DE FORMATO BLADE PARA EL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA” (PROYECTO UNIDIGITAL “LA MEJORA DE LA INTEROPERABILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (INTERAE) C21.I05.P02.S16, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU”, Expte: S-16-24** y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación conforme al art. 117 de la LCSP.

**SEGUNDO:** Aprobar el presupuesto de licitación de cincuenta y ocho mil euros, I.V.A. excluido (**58.000 €**), a lo que le corresponde un I.V.A del 21% de doce mil ciento ochenta euros (**12.180 €**), lo que supone un presupuesto total de setenta mil ciento ochenta euros, I.V.A. incluido (**70.180 €**). El gasto que supone la presente contratación se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades que se detallan:

Año	Aplicaciones presupuestarias	Importe
2024	80.01.61.01 422D 606.00	35.844,96
2024	80.01.23.16 422D 606.00	34.335,04

**TERCERO.** - Establecer como valor estimado del contrato, calculado conforme a lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la cantidad de **58.000 €**.

**CUARTO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación.

**QUINTO:** El proceso de adjudicación del contrato que se realizará mediante procedimiento **abierto** y tramitación **ordinaria**, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

**SEXTO:** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

En Huelva, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA,  
María Antonia Peña Guerrero

Código Seguro De Verificación	yhJGhqhwYlYSBKTeFAK3A==	Fecha	29/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/yhJGhqhwYlYSBKTeFAK3A=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/yhJGhqhwYlYSBKTeFAK3A=</a>	Página	2/2

